ORDENANZA Nº 8.337

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°. - OTÓRGASE al inmueble conocido como *PREDIO FERROURBANÍSTICO*, ubicado entre calles San Juan, Alem/Irigoyen, Entre Ríos y Sabattini/Mitre de esta ciudad, una zonificación urbana igual o mejor a la que tengan los inmuebles que los circundan, conforme lo establecido por el artículo 15 de la Ley Nº 24.146 modificada por su similar Nº 24.383 y Nº 24.768 y del artículo 10 inc. H) del Decreto Nº 776/93. A tales efectos la Oficina de Catastro Municipal procederá a efectuar las anotaciones registrales pertinentes.

Art. 2º.- OTÓRGASE al inmueble en el que se emplaza el CEMENTERIO MUNICIPAL, ubicado entre calles Carbó, Granaderos Argentinos, Sucre, Deán Funes, Estados Unidos y vías del ferrocarril de esta ciudad, una zonificación urbana igual o mejor a la que tengan los inmuebles que los circundan, conforme lo establecido por el artículo 15 de la Ley Nº 24.146 modificada por su similar Nº 24.383 y Nº 24.768 y del artículo 10 inc. H) del Decreto Nº 776/93. A tales efectos la Oficina de Catastro Municipal procederá a efectuar las anotaciones registrales pertinentes.

Art. 3º.- OTÓRGASE al inmueble ubicado entre calles Av. Hipólito Irigoyen, Tucumán, Antonio Sobral y San Luis de esta ciudad, una zonificación urbana igual o mejor a la que tengan los inmuebles que los circundan, conforme lo establecido por el artículo 15 de la Ley Nº 24.146 modificada por su similar Nº 24.383 y Nº 24.768 y del artículo 10 inc. H) del Decreto Nº 776/93. A tales efectos la Oficina de Catastro Municipal procederá a efectuar las anotaciones registrales pertinentes.

Art. 4°. - Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Hoja adicional de firmas

Anexo firma conjunta

Referencia: Ordenanza Nº 8.337/2026

Concejo Deliberante Ciudad de Villa María
Firmado digitalmente por: BERTAZZA Alicia Mabel
Secretaria de Comisiones
Mitre 90. CP 5900. Villa María.
Fecha y hora: 07.09.2026 14:06:29
Email: aliciabertazza@yahoo.com.ar

GASCON Jonathan Nicolas

Firmado digitalmente por GASCON Jonathan Nicolas
DN: C=AR, CN=GASCON Jonathan Nicolas, serialNumber=CUIL 20380219361
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2026.09.08 14:31:23-03'00'
Foxit PDF Reader Versión: 2025.3.0

Concejo Deliberante Ciudad de Villa María
Firmado digitalmente por: INGLESE Juan Pablo
Presidente
Mitre 90. CP 5900. Villa María.
Fecha y hora: 08.09.2026 14:37:37
Email: juanpabloinglese@gmail.com